



RESUMEN EJECUTIVO  
PRECALIFICACIÓN DGM-1001532463/18  
NORMALIZACIÓN SUMINISTRO HÍDRICO POZO ELVIRA N°5 DGM PROY.

Corporación Nacional del Cobre  
Codelco Chile  
División Gabriela Mistral  
Dirección de Abastecimiento



**CODELCO-DIVISIÓN GABRIELA MISTRAL**

**PRECALIFICACIÓN**

**DGM- 1001532463/18**

**NORMALIZACIÓN SUMINISTRO HÍDRICO POZO ELVIRA N°5 DGM PROY.**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**ENERO 2018**

## 1. ANTECEDENTES GENERALES

La División Gabriela Mistral (en adelante DGM), requiere contar con el servicio de NORMALIZACIÓN SUMINISTRO HÍDRICO POZO ELVIRA N°5 DGM PROY.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### 2.1. Objetivo del Servicio

La Gerencia de Mantenimiento DGM requiere la habilitación y puesta en servicio del Pozo Elvira 05, contiguo al existente con la misma denominación, mediante el servicio de "Normalización Suministro Hídrico Pozo Elvira N°5 DGM Proy.", divididas por especialidad en: Tuberías HDPE, Obras Civiles, suministro y montaje de bomba, de instrumentación y control y la respectiva puesta en marcha y entrega de planos as built, junto con la documentación del proyecto.

Se esa manera se podrá contar con suministro hídrico desde el pozo que se debe construir aledaño al existente, alcanzado la capacidad de extracción autorizada, cumpliendo todos los aspectos constructivos, de costos, plazo y seguridad que aseguren el éxito del proyecto de acuerdo a lo establecido por DGM.

### 2.2. Alcance del Servicio

El alcance del servicio considera las siguientes actividades a realizar:

- Se contempla una etapa previa para realizar un levantamiento en terreno, con el fin de elaborar un inventario de equipos para implementar en las nuevas instalaciones el sistema de bombeo del pozo. Esta ingeniería complementaria para el sistema de bombeo, entregará además, los planos As Built, memorias de cálculo de la malla a tierra y lo que se requiera de acuerdo a las modificaciones realizadas durante la fase de construcción del proyecto.
- Suministrar nueva bomba de capacidad de extracción 50 lt/s, reemplazando a la actual.
- Debe determinar y suministrar el tipo de cable para alimentación de la bomba de pozo desde y hacia tablero correspondientes.
- Adquirir luminarias nuevas según norma de regulación de contaminación lumínica, retirando las existentes donde indique el mandante, las cuales se encuentran en el perímetro donde se habilitarán las nuevas instalaciones.
- Realizar la construcción de los banco de ductos y cámaras eléctricas necesarias para dejar en funcionamiento el sistema y el tendido en los circuito.
- Debe implementar la alimentación de la postación, instrumentación y control, considerando el tipo el tipo de cable a suministrar y el diámetro y espesor de tuberías de banco de ductos y construir esto de acuerdo a NCh N°4.
- El proponente adjudicado deberá suministrar todos los cables eléctricos e instrumentación necesarios para dejar energizados los equipos, funcionando y en caso de instrumentación y control reportando a sala de control.

- Debe realizar mediciones con georradar para identificar interferencias previo a la ejecución de los trabajos, para así tomar los resguardos respectivos en consideración a lo que disponga la ITO.
- Debe calcular, diseñar y construir la malla de puesta a tierra y presentar resultados concluyentes en el informe final sobre resistividad de la malla de tierra construida, la que debe cumplir con la norma (ver punto 5.1.6.1) de resistividad bajo 5 ohm.
- Una vez ejecutadas las obras y aprobadas por la inspección técnica, se debe realizar el precomisionamiento, comisionamiento y puesta en marcha del sistema, para lo cual se consideran 7 días donde se debe capacitar y traspasar la operación del área a los operadores finales, lo cual se desarrollará en conjunto con la asesoría y coordinación de DGM y la ITO. El proponente debe cotizar el servicio de operación durante 7 días en turno día y noche con un generador eléctrico previo a la entrega formal del sistema.
- Todas las obras, se desarrollarán de acuerdo a la normativa vigente y de acuerdo a las instrucciones dadas por DGM de forma directa o a través de la ITO. Ante las dudas que se puedan presentar en terreno, la ITO resolverá formalmente y cuyo registro quedará estipulado en libro de obras
- Construcción y montaje de estructuras requeridas para armado de spool.

### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio tendrá una ejecución de **2 meses**.

### 4. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

La evaluación del proceso de Licitación considerará la adjudicación del servicio a una empresa.

### 5. TIPO DE CONTRATO

Serie de precios unitarios con Utilidades Incluidas y con Gastos Generales por separado en Modalidad suma alzada.

### 6. EVALUACION DEL DESEMPEÑO

El servicio adjudicado estará sujeto a una evaluación de desempeño mensual de aspectos de seguridad y nivel de servicio, que impactarán al estado de pago en un 10% de acuerdo a lo siguiente:

$$EP_{MES} = 90\% \times EP_{MES} + 10\% (EP_{MES} \times KPI)$$

El detalle de los KPI's se comunicará en Bases de Licitación a aquellas empresas que precalifiquen para dicha instancia.

### 7. MULTAS

El servicio adjudicado estará sujeto a multas por incumplimiento con un máximo del 10% del valor total de contrato.

El detalle de las multas se comunicará en Bases de Licitación a aquellas empresas que precalifiquen para dicha instancia

## 8. BÚSQUEDA DE INTERESADOS EN EL MERCADO

El objetivo de esta publicación es realizar una búsqueda de mercado de empresas interesadas y en condiciones de efectuar este servicio con altos estándares de seguridad, calidad, ambiental y nivel de cumplimiento de sus compromisos, para ser incorporadas en una próxima licitación que CODELCO-DGM realizará para estos efectos.

**Nota Importante.-** La Empresa que participe en la precalificación para este servicio deberá contar con su inscripción VIGENTE en el Registro de Contratistas de Codelco (REGIC), y además, estar habilitada en el Portal de Compras de Codelco (SRM).

Mesa ayuda del Portal de compras: (02) 28185765, o al email [conportalcompras@codelco.cl](mailto:conportalcompras@codelco.cl)

Este Proceso de Precalificación será tratado en **SRM 1400006636** del Portal de Compras de Codelco.

## 9. METODO DE EVALUACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

Para la presente precalificación, Codelco evaluará con una calificación de **CUMPLE / NO CUMPLE** los siguientes aspectos:

### 9.1. Requisitos económicos, financieros y comerciales

Las empresas deberán acreditar buenos antecedentes financieros y comerciales y tener su situación legal al día, para lo cual deben adjuntar la siguiente documentación considerando las restricciones indicadas:

#### a) Balance Financiero y estados de resultados:

Las empresas deberán presentar: Balance Financiero y Estados de Resultados año tributario al 31 de diciembre de 2016, Los filtros financieros que deben cumplir las empresas son:

- Patrimonio > USD 845.000
- Capital de trabajo > USD 422.000
- Liquidez bancaria ≥ 1
- Endeudamiento ≤ 2 (Deuda Total/Patrimonio)

Las empresas deberán contar con su inscripción vigente y actualizada en el Registro de Contratistas de Codelco (REGIC). Aquellas empresas, cuyos antecedentes financieros allí registrados no cumplan con los parámetros requeridos, podrán presentar los balances actualizados para su evaluación.

**Completar Formulario ANT-09A-09B y 09C.**

**b) Deudas Comerciales, laborales y previsionales:**

Las empresas deberán presentar los siguientes certificados:

- Deuda Comercial: Certificado emitido por Dicom Full Empresa o similar, el cual no debe presentar morosidades y/o protestos.
- Deuda Laboral, previsional: Certificado F30 emitido por dirección del trabajo, el cual no debe presentar deudas vigentes.

Cumplirá este aspecto evaluado la empresa que no presente deudas vigentes comerciales, laborales y/o previsionales.

**Completar Formulario ANT-8A**

**9.2. Requisitos de seguridad y gestión de riesgos.**

Los Proponentes deben presentar los indicadores de resultados sobre lesiones de su personal, para lo cual deben acompañar un Certificado del Organismo Administrador del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (Mutual), al cual se encuentra afiliada la empresa, en el que conste la información solicitada, para los períodos:

- P1.- Octubre de 2015 a Noviembre de 2016 (ambos meses incluidos), y
- P2.- Octubre de 2016 a Noviembre de 2017 (ambos meses incluidos).

- ✓ La información que deben contener los certificados será la siguiente:
- ✓ Índice de frecuencia
- ✓ Tasa de gravedad
- ✓ Accidentes fatales
- ✓ Cotización adicional

Además, el Postulante deberá presentar, si posee, la certificación vigente de gestión de Seguridad, Calidad o Medio Ambiente bajo normas OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente, de acuerdo al alcance del servicio requerido por Codelco. La certificación señalada debe corresponder a la entregada por el organismo certificador correspondiente, lo cual será valorado por Codelco en su calificación general.

La información solicitada será evaluada por medio de un Método Corporativo preestablecido, que considera los siguientes aspectos y ponderaciones:

- Tasa de Frecuencia (35%)
- Tasa de Gravedad (35%)
- Número de Accidentes Fatales (25%)
- Certificación Sistemas de Gestión (5%).

**Completar Formulario ANT-08B**

### 9.3. Requisitos Técnicos.

#### a) Experiencia de la empresa:

La empresa deberá acreditar una experiencia mínima de 5 años relacionada exclusivamente con la prestación de los Servicios similares para faenas mineras.

Además deberá enviar un listado mencionando el nombre del contrato, la empresa mandante, el periodo en que se realizó el trabajo, duración del contrato y el monto del contrato.

- Nombre del servicio
- Mandante o cliente
- Breve descripción del servicio
- Fecha de inicio y término del servicio, monto (US\$) y total años de experiencia en el servicio.

Solo se aceptara la experiencia a nombre de la empresa, la cual debe ser respaldada con los contratos que se mencionen.

**NOTA:** No se considerará como válida la presentación de experiencia del personal o directivos de la empresa participante, para acreditar la **experiencia de la empresa**.

#### Completar formulario TEC-01

### 9.4. Evaluación de la Precalificación

En el proceso de evaluación, Codelco podrá solicitar información complementaria como certificados u otros documentos comprobatorios adicionales, para acreditar la información presentada.

#### Codelco podrá descalificar a las empresas de acuerdo a lo siguiente:

- Los antecedentes de las empresas que contengan exclusiones, condiciones comerciales o restricciones que se aparten de los requisitos del presente documento.
- Las empresas que no puedan acreditar la información presentada.
- Los antecedentes de las empresas que no cumplan con los requisitos establecidos en los aspectos indicados en capítulo 9 de la presente precalificación.
- No podrá participar a ninguna empresa que, según información en REGIC, se encuentren con restricciones o prohibiciones (Sanciones, suspensiones, u otros).

Los resultados de la precalificación serán debidamente informados por el gestor del proceso vía e-mail.

## 10. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Si su empresa satisface la experiencia solicitada, cumple con las restricciones indicadas, dispone de los recursos para enfrentar un servicio de esta naturaleza y se interesa en participar en este proceso, agradeceremos ingresar al portal SRM, buscar el proceso de licitación N° **1400006636**, ingresar y confirmar su intención de participación para poder acceder al proceso de precalificación.

En caso de dudas contactar al gestor del proceso Sr. Gabriel Carrasco D., al correo e-mail [gcarr001@contratistas.codelco.cl](mailto:gcarr001@contratistas.codelco.cl), fono 55 2 328308

**El plazo para la presentación de los antecedentes de Precalificación: Miércoles 24 de Enero de 2018, hasta las 16:00 hrs, vía Portal de Compras, NO se aceptara información vía e-mail.**

Cabe destacar que el envío de esta información no genera ningún tipo de obligaciones ni compromisos para Codelco-DGM.

Codelco no reembolsará los gastos que por esta gestión deba realizar la empresa que envíe sus antecedentes. También se reserva el derecho de seleccionar la empresa que estime conveniente de acuerdo a los criterios establecidos.

## 11. REQUISITOS A SER PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS

Las empresas deberán completar y presentar los formularios ANT y TEC con la información de la empresa, de acuerdo a lo siguiente:

➤ Experiencia de la empresa	TEC-01
➤ Identificación del Proponente	ANT-01
➤ Declaración de Conformidad	ANT-02
➤ Declaración empresas relacionadas Jurídica/Natural	ANT-03A/03B
➤ Declaración de vínculo con personas expuestas políticamente (PEP)	ANT-03C
➤ Declaración de vínculo con personas expuestas a Codelco (PEC)	ANT-03D
➤ Declaración personas relacionadas entre empresas	ANT-04
➤ Carta Aceptación correo Electrónico	ANT-05
➤ Condiciones Especiales	ANT-06
➤ Antecedentes de Certificación	ANT-07
➤ Antecedentes Comerciales, Laborales y Previsionales	ANT-08A
➤ Índices de Seguridad	ANT-08B
➤ Estados Financieros	ANT-09A
➤ Estado de Resultado	ANT-09B
➤ Capital de trabajo / Índices financieros	ANT-09C
➤ Antecedentes Legales	ANT-10

Las empresas podrán encontrar los formularios antes indicados en los anexos del proceso de licitación **SRM 1400006636.**

## 12. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Una vez concluido el proceso de precalificación, el llamado a Licitación será gestionado a través de la Plataforma Electrónica **Portal de Compras SRM**, dispuesta por Codelco para esta, cuyo link es: <https://portaldecompras.codelco.cl>

Nota: La invitación por medio del portal SRM, será efectiva solo para las empresas que cumplan con los aspectos evaluados en el proceso de precalificación y se encuentren inscritas debidamente en REGIC y Portal de compras de Codelco.



Codelco se reserva el derecho de no invitar a la licitación a las empresas que no cumplan con lo antes indicado.

Fono de Mesa de Ayuda **(02) 28185765** o al mail [conportalcompras@codelco.cl](mailto:conportalcompras@codelco.cl)

### **13. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **13.1. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**

Una vez adjudicado el servicio, se contempla la entrega de una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Contratista adjudicado, conforme a lo estipulado en la cláusula 1.1 del Anexo I de las BAG. Dentro del alcance de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se considera el resguardo de los costos asociados a la pérdida o extravío de los activos que serán entregados al contratista para su reparación o recuperación.

El monto exigido para las boletas de garantía corresponde al **5%** del precio del contrato y sus ampliaciones.

#### **13.2. Garantía de Seriedad de la Oferta.**

No Aplica.